

## PROPOSICIÓN 3 – JUNTA REPRESENTANTES 30/10/2018

### CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL 10% DE EXPEDIENTES A CONSERVAR DEL ARCHIVO COLEGIAL

#### PROPOSICIÓN

Se propone que se expongan a los representantes los criterios para seleccionar a los colegiados de los que se conservan trabajos, y cuáles son los seleccionados, por si es necesario proponer que se añadan otros que pudieran considerarse de interés y que se expongan y analicen los criterios establecidos para seleccionar el 10% de documentos a conservar y a destruir, por ejemplo en el caso de proyectos redactados por dos o más compañeros.

#### JUSTIFICACIÓN

Ante la casuística de compañeros que, según la comunicación COAM carecen de documentos en el archivo entre 1973-1995, pero que según las fichas de visado tienen multitud de expedientes visados entre 1973-1995, se propone que se dé a conocer a los representantes, siempre cumpliendo la ley de protección de datos, los colegiados de los que se conservan trabajos, y que se expongan y analicen los criterios establecidos para seleccionar el 10% de documentos a conservar y a destruir, por ejemplo en el caso de proyectos redactados por dos o más compañeros.

Además en el informe suscrito por la última Gerente del COAM, Doña Elena Rodríguez Manzanque, con fecha 6 de Octubre de 2017, a solicitud del Grupo ADN-COAM, se nos informa que:

*"No es posible garantizar que se pueda producir el expurgo de un expediente que cumpla con los requisitos de conservación por, entre otros, los siguientes motivos:*

- Bases de datos incompletas*
- Comprobaciones manuales"*

*"Según los datos que obran en el departamento de visado, no es posible alcanzar el porcentaje de expurgo previsto en el contrato (40%) pues el total de trabajos presentados, en los periodos en los que se puede proceder al expurgo, es inferior, incluso destruyendo el 100% de los mismos."*

*"Las guías de arquitectura están obsoletas pues no se han actualizado desde su publicación (las del COAM desde 2003-2007, las de la Comunidad de Madrid desde 1991) lo que puede ocasionar que se destruya documentación de trabajos que cumplan con los criterios de conservación."*



## **PROPOSICIÓN 3 – JUNTA REPRESENTANTES 30/10/2018**

### **CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL 10% DE EXPEDIENTES A CONSERVAR DEL ARCHIVO COLEGIAL**

En el informe de 6 de Octubre de 2017 también se explica que:

*"Los departamentos implicados en la identificación de los expedientes a conservar/expurgar han presentado para su aprobación una nueva propuesta de procedimiento de expurgo que se encuentra actualmente en revisión por la asesoría jurídica del COAM"*

Y desde entonces no hemos vuelto a tener noticias de cuales han sido los nuevos criterios de expurgo y destrucción.

Por todo ello, y quedando patente el grave problema que parecía suponer seleccionar los criterios para realizar este expurgo, PROPONEMOS EL SIGUIENTE:

#### **ACUERDO**

Que se dé a conocer a los representantes, siempre cumpliendo la ley de protección de datos, los colegiados de los que se conservan trabajos por si es necesario proponer que se añadan otros que pudieran considerarse de interés y que se expongan y analicen los criterios establecidos para seleccionar el 10% de documentos a conservar y a destruir, por ejemplo en el caso de proyectos redactados por dos o más compañeros.

**Firmado: Grupo ADN COAM**